

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 28 de Abril de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	----------------------------	---------------------------	--

Nº. 13.181

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. LAUREANO ALMIRON
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 499 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir, necesariamente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₡ 120.—	₡ 1.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 240.—	₡ 1.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 240.—	₡ 1.—
—Avisos Comerciales	₡ 360.—	₡ 1.—
—Avisos Administrativos	₡ 240.—	₡ 1.—
—Edicto de Mina	₡ 240.—	₡ 1.—
—Edicto Concesión de Agua Pública	₡ 160.—	₡ 1.—
—Edicto Judicial	₡ 120.—	₡ 1.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 240.—	₡ 1.—
—Remates Varios	₡ 200.—	₡ 1.—
—Posesión Veinteñal	₡ 360.—	₡ 1.—
—Edictos Sucesorios	₡ 120.—	₡ 1.—
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₡ 900.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₡ 1.200.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 500.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 1.400.—
—Semestral	₡ 800.—
—Trimestral	₡ 500.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₡ 12.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₡ 20.—
—Atrasado más de 1 año	₡ 50.—
—Separata	₡ 50.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar el correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 589 del 19-4-89 — Autotransporte público de pasajeros: Distribución de plataformas en terminal de ómnibus	1450
M.E. Nº 598 del 19-4-89 — Proyecto de instalación de una planta avícola industrial para el faenamiento de pollo parrillero en Orán. Contrato de promoción industrial	1452
M.E. Nº 604 del 24-4-89 — Reparación de edificios públicos: ratificación de convenio	1455
N.Ed. Nº 606 del 24-4-89 — Colegio secundario en Rosario de Lerma: Creación	1456

RESOLUCION

Nº 72595 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 685/89	1456
Nº 72551 — Direc. Grala. de Rentasa. Nº 25.	1457

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 72352 — Julio Alfredo Yáñez	1458
Nº 72351 — Héctor Abraham Restom	1458

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72544 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-494	1458
Nº 72541 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado - Nº 002/89	1458
Nº 72536 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/OS/1919/89	1459
Nº 72519 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán Nº 63/385	1459
Nº 72518 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán Nº 63/384	1459
Nº 72517 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán Nº 63/383	1459
Nº 72386 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78/493	1459
Nº 72332 — Y.P.F. Administración del Norte - Nº 60/150/89	1459
Nº 72277 — Gas del Estado. Nº 11.044.	1459

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 72593 — Banco Provincial de Salta - Nº 03/89	1460
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 72553 — Ejército Argentino - Nº 09/89	1460
Nº 72550 — Y.P.F. - Sociedad del Estado - Nº 61-016/89	1460
Nº 72542 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado - Nº 005/89	1460
Nº 72538 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/ 22/89	1460
Nº 72537 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/223/89	1460
Nº 72530 — Ejército Argentino - Nº 08/89	1460
Nº 72529 — Ejército Argentino - Nº 07/89	1460
Nº 72522 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/210/89	1461
Nº 72521 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/226/89	1461
Nº 72515 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Nº 1/89	1461

CONCURSO DE PRECIO

Nº 72543 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado - Nº 42	1461
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 72548 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte	1461
Nº 72547 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte	1461
Nº 72546 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte	1462
Nº 72545 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte	1462

ADJUDICACION DIRECTA

Nº 72535 — Y.P.F. - Administración del Norte	1462
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 72516 — Sofía Koconos	1462
--------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 72532 — Raúl Fausto Zuleta	1462
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 72531 — Balboa de Cardozo Clementina - Expte. Nº A-98.939/88	1463
Nº 72527 — Cruz, Carolina - Expte. Nº 4354/87	1463
Nº 72498 — Portal de Retambay, Desideria, Expte. Nº 99.571/88	1463

REMATES JUDICIALES

Nº 72540 — Por Isaac D. Visgarra. Juicio: Expte. Nº 4.563/89	1463
Nº 72504 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº 643/87	1463

POSESION VEINTENAL

Nº 72470 — Chireno Abate o sus Herederos	1464
--	------

CONCURSO CIVIL		Pág.
Nº 72384 — Lachenicht, Arnoldo Alfredo		1464
CONCURSO DE PRECIO		
Nº 72528 — Francisco Sánchez Lorente		1464
EDICTOS JUDICIALES		
Nº 72534 — Serrano de Vega Marta vs. Varilla Armando y otros		1464
Nº 72535 — Elena Guadalupe Gutiérrez		1464
Nº 72497 — José Alberto Sampletro		1464

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 72549 — El Cóndor S. A. - Para el día 23-5-89	1465
Nº 72394 — Compañía Industrial Cervecera S. A. - Para el día 23-5-89	1465
Nº 72393 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTEsa) - Para el día 19-5-89 ..	1465
Nº 72380 — Clínica Córdoba S. A. - Para el día 24-5-89	1465

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 72539 — Casita de Belén - Para el día 13-5-89	1466
Nº 72505 — Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias - Salta, para el día 29/4/89	1466

RECAUDACION

Nº 72552 — Del día 27-4-89	1466
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Abril de 1989

DECRETO Nº 589

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 11.569/88 Cód. 20.

VISTO los términos de la Resolución D.G.T. Nº 192 del 14 de noviembre del año 1988, dictada por el Director General de Transporte de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por la referida Resolución se determina la distribución de plataformas, para los servicios provinciales e interprovinciales de líneas regulares, de las distintas empresas de autotransporte público de pasajeros, que recajan en la Estación Terminal de Omnibus de esta ciudad;

Que por el mismo Acto Administrativo se establece un régimen sancionatorio para las empresas que no den cumplimiento a la asignación de plataformas dispuestas, ni acaten las indicaciones que en cada caso corresponda, de los señores Inspectores del Departamento Contralor de la Dirección General de Transporte;

Que asesoría Jurídica de la Dirección General de Transporte en su Dictamen Nº 165/88 (fs. 9), manifiesta que no habiendo observación que formular, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente, aprobando la Resolución D.G.T. Nº 192/88;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Resolución D.G.T. Nº 192 de fecha 14 de noviembre de 1988, dictada por el Director General de Transporte de la Provincia, confirman-

do en todas sus partes el texto que se transcribe: «Salta, 14 de noviembre de 1988 - Resolución D.G.T. Nº 192/88, Expte. Cº 20-11.569/88 - Visto... Considerando... El Director General de Transporte de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Determinar para los servicios de las distintas empresas de autotransporte público de pasajeros que recalán en la Estación Terminal de Omnibus de esta ciudad, la siguiente distribución de plataformas:

Servicios hacia y desde

Cachi, Molinos, Luracatao, La Poma
 Guachipas, P. Grande
 Cafayate, Angastaco, Sta. María, Belén
 Rivadavia Banda Sur
 Mendoza, San Juan
 Güemes, El Bordo, El Sauce
 Pocitos, Tartagal, Antofagasta
 Orán, A. Blancas, S. Pedro, Ledesma
 Jujuy, Humahuaca, La Quiaca
 La Rioja, Catamarca
 Mendoza, San Juan
 Resistencia
 Resistencia, Mendoza
 Buenos Aires, Rosario
 Tucumán, Buenos Aires
 Rº. Frontera, Quebrachal, Saravia
 Formosa
 Córdoba
 C. Moldes, Yacones
 Calvimonte, La Caldera, S. Agustín P/
 La Merced, Mollar
 Local a Cerrillos
 S. Lorenzo, Cerrillos P/Palmas
 Chicoana, La Maroma
 Rº. Lerma, P/C. Quijano
 S. Luis, Colonia, Corralito
 Cpo. Quijano, Directo, P/Colón
 Atocha, El Ceibal
 S. Agustín P/La Isla
 Los Rosales, S.A. de Los Cobres
 Antofagasta

Empresa	Plataforma Nº
Marcos Rueda	1
El Indio S.C.	2
El Indio S.C.	3
Silvio A. Fama	3
Andesmar	3
Atahualpa S.R.L.	4
Atahualpa S.R.L.	5

Atahualpa S.R.L.	6
Atahualpa S.R.L.	7
Bosio	8
Turismo Mendoza	8
T.C. Saéñz Peña	8
La Veloz del Norte S.A.	8
La Internacional	9
La Veloz del Norte S.A.	9
La Veloz del Norte S.A.	10
Giroldi	11
Panamericano	11
Luis B. Chávez	12
Luis B. Chávez	13
Luis B. Chávez	14
Luis B. Chávez	15
Luis B. Chávez	16
T.A.N.O.A. S.R.L.	17
T.A.N.O.A. S.R.L.	18
T.A.N.O.A. S.R.L.	19
Santa Lucía S.R.L.	20
Luis B. Chávez	20
El Quebradeño S.R.L.	20
A. Géminis	20

Art. 2º — Cuando las empresas necesitan utilizar en circunstancias especiales, plataformas distintas a las asignadas por el artículo anterior, ya sea entre otras, para servicios de refuerzos; por que coincidan los horarios de salidas o llegadas de los diferentes servicios, etc. se atenderán a las indicaciones que en cada caso corresponda, de los señores Inspectores del Departamento Contralor de la Dirección General de Transporte. Art. 3º — La empresa que no dé cumplimiento a lo establecido en la presente se hará pasible a las siguientes sanciones: a) La primera infracción será reprimida con apercibimiento. b) En caso de reincidencia se aplicará una multa equivalente a doscientos cincuenta (250) boletos mínimos, aplicándose a posteriori el régimen establecido en el artículo 137 inciso 32) del Decreto reglamentario Nº 13.714/55 de la Ley Nº 1721/54. Art. 4º — Establecer la vigencia de la presente a partir del día 14 de noviembre del año en curso. Art. 5º — Girar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su conocimiento y dictado de un Decreto aprobatorio de la presente Resolución. Art. 6º — Registrar, noti-

ficar a las empresas nombradas precedentemente, comunicar a la Federación de Empresarios Salteños de Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.) a la autoridad Municipal correspondiente, a la Subsecretaría de Transporte de la Nación, y pase a los Departamentos Técnico, Contralor y Asesoría Legal a sus efectos, posteriormente archivar».

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Loré Quevedo.

Salta, 19 de abril de 1989

DECRETO Nº 598

Ministerio de Economía

S. de Estado de Industria y Comercio

Expte. Nº 25-3667/87.

VISTO la presentación efectuada por la razón social Ranchillos S.R.L., en la que solicita el otorgamiento de los beneficios de la Ley Nº 6025/82 de Promoción Industrial, para su proyecto de instalación de una planta avícola industrial para el faenamiento de pollos parrilleros en el departamento Orán de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto y la actividad a desarrollar por la peticionante, están dentro de los objetivos que persigue el artículo 1º de la norma legal referida anteriormente;

Que se trata de una empresa que integra sus procesos productivos con el faenamiento de pollos parrilleros, aportando un producto sustitutivo en el consumo de carnes rojas de la zona, con los consecuentes beneficios para la población;

Que la materia prima a utilizar, es originaria de la Provincia, brindando la posibilidad de integrar verticalmente el proceso productivo, incorporando mano de obra local propendiendo al pleno empleo;

Que los interesados han presentado la documentación necesaria y reunido los requisitos exigidos por la Ley Nº 6025 para alcanzar los beneficios promocionales;

Que el proyecto industrial presentado, mereció informe favorable de la Autoridad de Aplicación;

Que en mérito a ello, el Ministro de Economía formalizó el pertinente Contrato de Promoción con la firma Ranchillos S.R.L.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert en representación de la provincia de Salta, y el señor Héctor Ricardo Macarón, por la razón social Ranchillos S.R.L., cuya copia fiel forma parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Poma.

A N E X O I

CONTRATO DE PROMOCION

Entre la provincia de Salta, en adelante «La Provincia», representada por el señor Ministro de Economía Lic. Leopoldo van Cauwlaert, por una parte; y la firma «Ranchillos S.R.L.», en adelante «La Empresa», representada por el señor Héctor Ricardo Macarón, quien ha acreditado mediante la documentación pertinente, que posee facultades suficientes para hacerlo, acuerdan celebrar «ad referendum» del Poder Ejecutivo Provincial el presente contrato de Promoción, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

I — Disposiciones Generales

Primera: Objeto: El presente contrato tiene por objeto precisar y regular los derechos y obligaciones recíprocas entre las partes, referentes a la instalación de

una planta avícola industrial para el faenamiento de pollos parrilleros, en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales, establecidos por la Ley N° 6025/82, con origen en la gestión administrativa iniciada en el expediente N° 25-3667/87.

II — Obligaciones de la Empresa

Segunda: Ejecución del Proyecto Industrial: «La Empresa» se obliga a ejecutar el proyecto de instalación referido en la cláusula primera y cuyos detalles específicos se consignan en el presente contrato y en las actuaciones administrativas que dieron origen a este acto.

Tercera: Zona de Localización. La radicación proyectada referida en la cláusula primera, se realizará en un predio ubicado en la intersección de las rutas 34 y 50, conocido como «El Cruce de Pichanal», departamento Orán, provincia de Salta.

Cuarta: Capacidad a instalar: «La Empresa» instalará su planta industrial con una capacidad productiva por año, de 570.000 (quinientos setenta mil) aves faenadas y terminadas para su comercialización.

Quinta: Plazo de Inicio de Obras del Proyecto: «La Empresa» se compromete a iniciar las obras correspondientes al proyecto mencionado en la cláusula primera, a partir de 30 (treinta) días de la fecha de vigencia del decreto que apruebe el presente contrato.

Sexta: Inversiones del Proyecto: El presupuesto de la inversión total del proyecto, alcanzará la cantidad de Austra-les Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Quince: (A 1.192 515), calculado en el mes de Abril de 1987.

Septima: Plan Mínimo de Producción Anual: «La Empresa» deberá mantener un volumen mínimo de producción anual de 227.000 (doscientos veintisiete mil) aves faenadas.

Octava: Plazo de Ejecución del Proyecto: «La Empresa» se compromete a ejecutar las obras correspondientes al proyecto de radicación industrial propuesto, objeto de este contrato, en un plazo de doce (12) meses, de acuerdo con el cronograma de obras y plan de inversiones

presentados por la misma, a partir de la fecha de aprobación de este contrato.

Novena: Personal de la Empresa: «La Empresa» deberá emplear, una vez puesto en marcha el proyecto industrial referido en la cláusula primera, un número mínimo de Dieciocho (18) personas en relación de dependencia y con carácter estable. Dicho personal a emplear, será preferentemente de nacionalidad argentina y con residencia en la provincia. En caso de ocupar personal extranjero, «La Empresa» deberá dar cumplimiento a los requisitos legales exigidos para la radicación de los mismos. Asimismo «La Empresa» se compromete al adecuado cumplimiento de todas las normas relacionadas con su personal, tanto estable como transitorio.

Décima: Contaminación Ambiental: «La Empresa» deberá adoptar las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas, de la contaminación y el envejecimiento a que pueden ser sometidos personas y recursos naturales, como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Décimo Primera: Suministro de Información: «La Empresa» suministrará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en los plazos que dicho Organismo determine, los planos aprobados de las obras civiles e instalaciones industriales y toda otra información conducente a la constatación del cumplimiento de las obligaciones mediante declaración jurada que manifieste inversión y certificación de avance de las obras correspondiente al proyecto industrial propuesto y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Décimo Segunda: Beneficios: «La Provincia» declara de interés provincial el proyecto y la actividad industrial a desarrollar por «La Empresa» en la Provincia de Salta, objeto de este contrato, y le concede los beneficios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 6025, incisos a), c), e), y f), y Artículos 7° y 8° que a la letra dicen:

a) Exención del 100% de los siguientes tributos, por un máximo de doce (12) años, computándose el de celebración del pertinente convenio:

Todo impuesto provincial que grave los actos y tramitaciones inherentes a la suscripción y/o aumento del capital social, constitución o fusión de la empresa, y sus actos ante el Registro Público de Comercio, y otros organismos similares y todo impuesto provincial a los trámites de escrituración, transferencias de dominio, o inscripción de los inmuebles afectos a las obras a realizar.

Impuesto a las Actividades Económicas, o del que en el futuro lo sustituya, en cuanto se refiere exclusivamente a las operaciones comerciales derivadas de la explotación industrial.

Impuesto de sellos, cuando el mismo se encuentre legalmente a cargo del establecimiento respectivo en lo referente a las actividades de explotación industrial.

Todo impuesto provincial, ordinario, de emergencia, o especial, y, el de cualquier otro gravamen creado o que se crease, a los ingresos, actos u operaciones que deriven de su actividad industrial.

Las exenciones impositivas citadas precedentemente no alcanzan a las operaciones de productos no industrializados por «La Empresa», o sea, vendidos en el mismo estado de su adquisición.

b) Apoyo a las gestiones tendientes a la obtención de créditos ante organismos bancarios y entidades financieras públicas o privadas, como así también las que comprendan la concesión de los beneficios otorgados por las leyes y disposiciones nacionales de promoción industrial.

c) Asistencia técnica por parte de los organismo del Estado, tanto en los aspectos tecnológicos, como administrativos y económicos financieros.

d) Gestionar ante las Municipalidades la exención de pago de tasas y derechos establecidos por éstas, siempre que no correspondan a retribuciones de servicios.

Décimo Tercera: Sanciones: El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en el presente contrato, los que expresa o implícitamente surgen del proyecto industrial referido en la cláusula

primera conforme con las actuaciones administrativas pertinentes y, en su caso, de los consignados en la Ley Nº 6025 y norma complementarias, previa evaluación por parte de «La Provincia» de las causales que originen la falta de cumplimiento, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 18º de la Ley Nº 6025.

Décimo Cuarta: Vigencia: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que lo apruebe.

Décimo Quinta: Domicilios: «La Empresa» denuncia como domicilio legal, el de calle Coronel Egües 635, 4530 Orán Salta, y «La Provincia» en Centro Cívico - Lomas de Mereiro, ambos de la Provincia de Salta.

Décimo Sexta: Normas Aplicables y Jurisdicción: Las partes aceptan de común acuerdo que el presente contrato se regirá por las cláusulas del mismo, por la Ley Nº 6025 o por la que en su momento reemplace la norma legal precitada.

Décimo Septima: Modificaciones: Las cláusulas del presente contrato, podrán ser modificadas parcial o totalmente, por acuerdo de partes. El nuevo instrumento formará parte del presente y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Décimo Octava: Interpretación: Las dudas, controversias o divergencias acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, deberán resolverse de común acuerdo entre las partes, o en su defecto, someterse a la jurisdicción de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia de Salta, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción.

Décimo Novena: Cláusula Final: Las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Figueroa

CERTIFICO: Que la firma que antecede es auténtica del señor Héctor Ricardo Macaron (L.E. Nº 8.183.426), la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 5; Folio Nº 15; Acta Nº 86, Doy fé.- San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Enero de 1989.-

Salta, 24 de abril de 1989

DECRETO Nº 604

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el Convenio de Préstamo para la Refacción de Edificios Públicos de fecha 20 de abril de 1989, celebrado con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como finalidad la refacción y construcción de aulas en distintos establecimientos dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia.

Que conforme lo establece la cláusula Cuarta del citado convenio, corresponde aprobar el mismo a través del dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Préstamo para Refacción de Edificios Públicos de fecha 20 de abril de 1989, celebrado con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**CORNEIO - van Cauwlaert -
San Millán - Figueroa -
Quevedo**

Convenio de Préstamo para Refacción Edificios Públicos

Entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Rafael Lore Quevedo por una parte; y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente el Ing. Juan Carlos Cornejo, L.E. Nº 8.554.715, con domicilio en Avenida Belgrano 1349 de ésta ciudad, convienen lo siguiente.

Primero: El Poder Ejecutivo Provincial es encuentra en la imperiosa necesidad de realizar la refacción y construcción de aulas en distintas escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Consejo General de Educación de la Provincia. Dichas obras serán encargadas por la Secretaría de Estado de Obras Públicas a través de la Administración General de Arquitectura en el plazo que fije la citada Secretaría de Estado.

Segundo: El Poder Ejecutivo Provincial a través de las reparticiones mencionadas ejecutará las obras convenidas hasta su completa terminación por los sistemas establecidos en el Artículo 12 - Capítulo V de la Ley 6424, comprometiéndose el Instituto a la asistencia técnica que sea necesaria. El Instituto también se compromete a liquidar a la Administración General de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.000.000 (Austral dos millones) destinada a las obras mencionadas en el artículo 1º.

Tercero: La suma aportada por el Instituto tiene el carácter de préstamo de acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 8, Art. 5º de la Ley 5167/77 y que será imputada extrapresupuestariamente a la partida Valores a Reintegrar al Tesoro y que será devuelto por el Ministerio de Economía de la Provincia una vez que disponga de las partidas presupuestarias correspondientes, a requerimientos del Instituto.

Cuarto: El presente acuerdo será ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y Resolución del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.

**CORNEJO - van Cauwleart -
San Millán - Figueroa -
Cornejo - Quevedo**

Salta, 24 de abril de 1989

DECRETO Nº 606

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-34338/88

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1529/88, mediante la cual se crea el ciclo Básico de Nivel Medio, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media en la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a reiteradas solicitudes de la población de esa localidad y zonas aledañas de Campo Quijano, la Silleta y Corralito surgiendo la conveniencia de creación de un Ciclo Básico de Bachillerato con Orientación Docente según lo determinado por los estudios realizados por el servicio técnico competente de la Dirección General de Enseñanza Media;

Que a efectos de la creación proyectada es viable disponer del local y equipamiento del edificio destinado al profesorado para la enseñanza Primaria con Modalidades que funciona en Rosario de Lerma;

Que a fs. 54 - La Dirección General de Administración de Personal, ha efectuado la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Resolución Ministerial Nº 1529/88, del Ministerio de Educación mediante la cual se crea a partir del período lectivo 1989, un Colegio Secundario en la localidad de Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma, el que iniciará sus actividades en turno mañana con una (1) di-

visión de 1er. año, aplicando los Planes de Estudio del Ciclo Básico de Bachillerato con Orientación Docente y con funcionamiento en el edificio destinado al profesorado para la Enseñanza Primaria en dicha localidad.

Art. 2º — Fijase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional:

Un (1) Director de 3ra. Categoría.

Un (1) Secretario de 3ra. Categoría.

Un (1) Preceptor.

Cuarenta y dos (42) horas cátedras, nivel medio.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los partidas de Personal de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 04 - de la siguiente manera:

En planta Permanente:

Un (1) cargo de Director de 3ra. Categoría.

Un (1) cargo de Secretario de 3ra. Categoría.

Un (1) cargo de Preceptor.

Cuarenta y dos (42) horas cátedras de nivel medio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Vorano - Solá
Figueroa.**

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 72595

R. s/c. Nº 4937

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASIST. SOCIAL
RESOLUCION Nº 685/89-A**

Directorio, 27 de abril de 1989.-

**Modalidades Liquidación Premios Tómbola
Tradicional**

VISTO lo tratado en el seno del Comité Asesor de Juego, en relación con los resultados registrados en la Tómbola Oficial del Cte. mes; y

CONSIDERANDO:

Que se han observado nuevas modalidades de apuestas que en su conjunto tienden a producir desequilibrios financieros en la atención del pago de los aciertos.

Que ante ello se impone implementar un sistema de liquidación de premios, orientado a superar la situación planteada.

El informe elevado por Gerencia General con las conclusiones de lo tratado en las reuniones del Comité Asesor de Juegos.

Las facultades conferidas por los artículos 14 y 24 de la Carta Orgánica de la institución, Ley Nº 5115/77, modificada por Ley 6234/84 y lo establecido en Decreto Nº 1.365/85.

Por ello,

El Directorio del Banco de Préstamos y A. Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer el siguiente procedimiento para la liquidación de premios de Tómbola de los sorteos ordinarios y extraordinarios:

- I Cuando el total de premios no supere el monto total de la recaudación del Sorteo, se abonarán los mismos en el 100% (cien por ciento) de su valor. A tal efecto, se considerará como total de premios a pagar, la suma de los importes consignados en la Declaración Jurada de Aciertos a Pagar.
- II Cuando el total de premios supere al importe total de la recaudación del Sorteo, se abonarán los mismos de la siguiente manera:
 - II a) Para los Sorteos ordinarios los premios de hasta $\$$ 6.000 (australes seis mil) por boleta y para los Sorteos Extraordinarios los premios de hasta $\$$ 8.000 (australes ocho mil) por boleta, se abonarán en un 100% (cien por ciento).
 - II b) El importe de los premios cuya liquidación por boleta supera los $\$$ 6.000 (australes seis mil) para los Sorteos Ordinarios y los $\$$ 8.000 (australes ocho mil) para los Sorteos Extraordinarios, se conformarán de la siguiente manera:
 - II b) 1. Con un importe básico de $\$$ 6.000 (australes seis mil) para los Sorteos Ordinarios y de $\$$ 8.000 (australes ocho mil) para los Sorteos Extraordinarios.
 - II b) 2. Se determinará el porcentaje que representa la diferencia entre el total de aciertos a pagar y la recaudación del Sorteo.
 - II b) 3. El porcentaje que surja de la diferencia entre el 100% (cien por ciento) y el obtenido en el acápite II, b) 2., será aplicado al importe del premio de la boleta que exceda el importe básico del acápite II, b) 1. De esta forma se obtendrá el importe que le corresponde a la boleta en el prorratio de premios.
 - II b) 4. El importe total de premios a abonar por boleta, resultará de la suma de los importes indicados en los acápites II, b) 1. y II, b) 3.

Art. 2º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del Sorteo de Tómbola Nº 5.802 del 2-5-89.

Art. 3º — Dejar sin efecto el Art. 4º de la Resolución Nº 1.176/88/A.

Art. 4º — A partir del Sorteo de Tómbola Nº 5.802, los Agentes de Tómbola deberán presentar juntamente con la Declaración Jurada de Apuestas de cada Sorteo, el formulario "Declaración Jurada de Juegos con Montos de Apuestas Importantes". Sub-Cerencia Operativa de

Juego implementará los mecanismos e instrucciones para la aplicación del presente artículo.

Art. 5º — La planilla complementaria de aciertos deberá ser presentada dentro de las 72 horas del Sorteo correspondiente. El importe total consignado en la misma no podrá superar el 10% (diez por ciento) del total de premios declarado en la planilla de Aciertos originaria. El importe excedente o no declarado en esta oportunidad, será soportado única y exclusivamente por el Agente.

Art. 6º — Por la Unidad de Asuntos Legales se instrumentará la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Remitir copia de la presente a Sindicatura.

Art. 8º — Remitir copia de la presente a conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Art. 9º — Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencias Departamentales, Auditoría General, Asuntos Legales, Coordinación de Sucursales y las Oficinas respectivas.

Art. 10. — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Dr. Antonio Restom

Presidente

Banco de Préstamos y A. Social

Ramón Emilio Mónico

Director

Banco de Préstamos y A. Social

Sin cargo

e) 28-4-89

O.P. Nº 72.551

R. s/c. Nº 4936

Salta, 24 de Abril de 1989

Resolución General Nº 25

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su Artículo 1º los Arts. 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo establece que esta Dirección mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del Impuesto fijado en el mismo;

Que, la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de febrero/89 respecto del valor base es de:

923,659563069.

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1096/85, resulta necesario a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

$923,659563069 \times 0,532874 \div 1,000 =$
0.49219416601

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidas por la Ley Nº 6268, quedan fijados respec-

to al bimestre marzo-abril/89 en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Planilla Anexa de la Resolución Gral. Nº 25
Ref.: Importes mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

Actividades - Rubro - Año 1989 - Marzo-Abril
INCISO a)

1. Taxi, taxiflet y remises por cada unidad. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra al servicio en sí, sin adicional de otros conceptos. 100.-

INCISO b)

Para las actividades formadas por las alícuotas del 18%, 25% y 50% que no tengan establecidas un mínimo especial 200.-

INCISO c)

Para las actividades formadas por las alícuotas del 100% que no tengan establecidas un mínimo especial 495.-

INCISO d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5) Apartado b), del Artículo 110, 370.-

INCISO e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones, 740.-

INCISO f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150%o y 250%o, 1.480.-

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General
Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 28-4-89

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 72352 F. Nº 45649

EDICTO DE SOLICITUD DE CONCESION DE SUSTANCIAS DE APROVECHAMIENTO COMUN EN ESTABLECIMIENTO FIJO

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 76 del Cód. de Minería que Julio Alfredo Yáñez, el 19 de setiembre de 1988, en Expte. Nº 13.425, ha solicitado permiso para explotar sustancias de aprovechamiento común en establecimiento fijo en los Dptos. Los Andes y La Poma, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.), los Baños de Pompeya se mide 6.500 m.Az. 135º30' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 666,00 m.Az. 341º30' hasta el punto 1, luego 150 m Az 71º30' hasta el punto 2, luego 666,66 m Az 161º30' hasta el punto

3 y finalmente 150 m Az 251º30' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie de aprox 10 Has. Esta pertenencia se la denomina "Sergio". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de abril de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 360.- e) 20, 28-4 y 11-5-89

O.P. Nº 72351

F. Nº 45648

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Héctor Abraham Restom, el 29 de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13.442 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de boratos en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Matías", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 11 de la Mina Monte Blanco, Expte. Nº 1.218 se mide 500 m Az. 215º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 360.- e) 20, 28-4 y 11-5-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 72.544

F. Nº 45.770

G.O.T.C.

CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30
4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Combustibles

Licitación Nº 78-494

Objeto de la Licitación: Reparación Caldera "Steam-Matic" de Pta. Derivación Tucumán. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 5 de mayo de 1989, horas 12,30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem-Id., sobre Ruta Nacional Nº 34 Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11 horas. Valor del Pliego: A 600.-

Imp. A 480.- e) 28-4 y 2-5-89

O.P. Nº 72.541

F. Nº 45.767

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Administración Regional

Licitación Pública Nº 802/89.

Objeto: Adquisición soda cáustica a granel, 30.000 Kgs. Consulta de Pliegos: Oficina de Compras Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Salta. Valor del Pliego: Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras, Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 26 de mayo de 1980, horas: 11,00.

Imp. A 480.- e) 28-4 y 2-5-89

O.P. Nº 72.536 F. Nº 4588
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. Norte - 4363 - Camp. Vespucio (Salta)
 Corresponde Orden de Compra Nº 60-817/88
 Pedido V.4.1 Nº 323/89.
 Para Sección "Pre-Adjudicaciones"

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS/1919/89, s/"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Refrigeradores de Destilería Campo Durán y Barrio Destilería Aguaray". Lugar Consulta Expediente (I.P. Nº 160/88): Edificio Nº 336, Departamento Contrataciones, Tel 0875 - 21297, horario: 7 a 12 horas. Firma Pre-Adjudicataria: Américo Guerini. Domicilio de la pre-adjudicataria: López y Planes esq. 25 de Mayo, 1er. Piso, Dpto. 17, 45300, Orán. Monto del eventual contrato: \$ 460.730,73.
 Imp. \$ 240.- e) 28-4-89

O.P. Nº 72.519 F. Nº 4.583
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Destilería Campo Durán
 División Suministros - Compras
 Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/385.
 Objeto: Máquina copiadora de planos.
 Apertura: Fecha 5/5/89, horas 12.00.
 Valor del pliego: —.—
 Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos:
 Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán, Campo Durán - Salta.

Ramón W. Molina
 Jefe de Compras Destilería Campo Durán
 Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.518 F. Nº 4.583
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Destilería Campo Durán
 División Suministros - Compras
 Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/384.
 Objeto: Carro de traslación eléct., tijera de guillotina, grafadora de cilindro.
 Apertura: Fecha 5/5/89, horas 12.00.
 Valor del pliego: —.—
 Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos:
 Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán, Campo Durán - Salta.

Ramón W. Molina
 Jefe de Compras Destilería Campo Durán
 Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.517 F. Nº 4.583
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Destilería Campo Durán
 División Suministros - Compras
 Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/383.
 Objeto: Herramientas.
 Apertura: Fecha 5/5/89, horas 12.00.
 Valor del pliego: —.—

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos:
 Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán, Campo Durán - Salta.

Ramón W. Molina
 Jefe de Compras Destilería Campo Durán
 Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.386 F. Nº 45.683

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE
 Tel. 20384 Casilla de Correo Nº 30
 4400 - Metán (Salta)
 M.O.S.P. Secretaría de Energía
 Sub-Secretaría de Combustibles
 Licitación Pública Nº 78-493

Objeto de la Licitación: Transporte Carreteros de 6.000 m3. desde Aguaray (Salta) hasta el Cargadero/Descargadero Tucumán, a un régimen diario de 300-400 m3. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones, el 11-5-89, horas 12,00. Lugar de Adquisición y consulta pliegos: Idem - id. - s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06,30 a 11,00 horas.

Valor del pliego: \$ 3.000.— (australes tres mil).

Publicación: Por 8 (ocho) días hábiles, desde el 24-4-89 hasta el 4-5-89 (inclusive).
 Imp. \$ 1.920.- e) 24-4 al 4-5-89

O.P. Nº 72332 F. Nº 4553
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Pública Nº 60/150/89.
 Objeto: Tanques de 50 m3, para inyecc. inversa.

Fecha de apertura: 16-05-89. Horas 12,00.
 Valor del pliego: \$ 150.-
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 20-4 al 2-5-89

O. P. Nº 72277 F. Nº 4541
GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 11.044
 Objeto: Refuerzo red de distribución zona norte, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1er. Piso, Capital Federal y/o en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 7.500.
 Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936, P. Baja, Capital Federal y/o en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta.

Apertura: Simultánea, en Isabel la Católica 936, Capital Federal y en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta, el día 8 de mayo de 1989 a las 9.00 Hs.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 19 al 28-4-89

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 72.593

F. Nº 4596

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA
COMUNICADO**

Prorrógase, para el día 29 de mayo de 1989, a horas 10 (diez), o el día hábil siguiente en caso de feriado, la Apertura de la Licitación Pública Nº 03/89, que fuera convocada para el día 2 de mayo del corriente año, por la Provisión de Útiles de Escritorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego respectivo. Consultas y Ventas de Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, Salta.

Valor al cobro **₳** 480.- e) 28-4- y 2-5-89**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 72.553

F. Nº 45.777

**EJERCITO ARGENTINO
EL COMANDO DISTRITO ELECTORAL
SALTA**

Para proveer a la Ca. Ing. 5, Sector Nº 3 Llama a Licitación Privada Nº 09/89. Para la adquisición de Repuestos del Automotor. Podrán retirarse o consultar los pliegos y efectuar la presentación de las ofertas en el Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C-5) "General Güemes" Servicio de Finanzas, Avda. Arenales s/nº, Salta. Valor del Pliego **₳** 110.- Apertura: Servicio de Finanzas 8-5-89, horas 10.

Salta, 25 de abril de 1989.-

Valor al cobro **₳** 480.- e) 28-4- y 2-5-89

O.P. Nº 72.550

F. Nº 45.775

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
DIVISIONAL SALTA****OFICINA DE COMPRAS PUEYRREDON 74
C.P. 4400 - SALTA**

Licitación Privada: 61-016/89.

Objeto: Adquisición de Ropa de Trabajo p/ Servicio Mecánico Surtidores. Apertura: 18-5-89. Horas: 12. Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7 a 12 horas.

Valor al cobro **₳** 480.- e) 28-4- y 2-5-89

O.P. Nº 72.542

F. Nº 45.707

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Privada Nº 005/89

Objeto: Adquisición de soda cáustica en escama 7.000 Kgs. Consulta de Pliegos: Oficina de Compras, Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Salta. Valor del Pliego: Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras, Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 16 de mayo de 1989, horas: 11.

Valor al cobro **₳** 480.- e) 28-4- y 2-5-89

O.P. Nº 72.538

F. Nº 4589

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/22/89. Horario y Lugar de Consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, General E. Mosconi (Salta), los días 28-4- al 2-5-89. Firmas Pre-Adjudicatarias: Item Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Librería Sarmiento S.A., San Martín 667, Tucumán (4000).

Valor al cobro **₳** 240.-

e) 28-4-89

O.P. Nº 72.537

F. Nº 4589

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/223/89. Horario y Lugar de Consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, General E. Mosconi (Salta), los días: 28-4 al 2-5-89. Firmas Pre-Adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Instrumentos Intralex S.R.L., Maipú 42, 4º Piso Oficina 143, Buenos Aires.

a) Item: **₳** 95, **₳** 1.425; Item 2: **₳** 114, **₳** 2.280; Item 3: **₳** 117, **₳** 5.850; Item 4: **₳** 410, **₳** 10.250; Item 5: **₳** 720, **₳** 7.200.Valor al cobro **₳** 240.-

e) 28-4-89

O.P. Nº 72.530

F. Nº 45.756

**EJERCITO ARGENTINO
EL COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA para proveer al Dest. Expl. C. Bl 141 (C5) "General Güemes" - Sector Nº 1**

Llama a Licitación Privada Nº 08/89.

Para la adquisición de Repuestos del Automotor.

Podrán retirarse o consultar los pliegos y efectuar la presentación de las ofertas en el Departamento de Exploración de Caballería Blindado 131 (C5) "General Güemes" Servicio de Finanzas - Avda. Arenales S/Nº Salta.

Valor del pliego: **₳** 392,50.

Apertura: Servicio de Finanzas 8-5-89, 9 horas.

Salta, 25 de abril de 1989. Constantino Héctor Patronis, Capitán, Oficial de Finanzas, Dest. Expl. C. Bl. (C5) "General Güemes".

Imp. **₳** 480.-

e) 28-4 y 2-5-89

O.P. Nº 72.529

F.) 45.755

EJERCITO ARGENTINO**EL COMANDO DISTRITO ELECTORAL SALTA, llama a Licitación Privada Nº 07/89.**

Para la adquisición de Repuestos del Automotor.

Podrán retirarse o consultar los pliegos y efectuar la presentación de las ofertas en el Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C5) "General Güemes" Servicio de Finanzas - Avda. Arenales S/Nº Salta.

Valor del pliego: **₳** 35,00.

Apertura: Servicio de Finanzas 8-5-89, 8,00.

Salta, 25 de abril de 1989. Constantino Héctor Patronis, Capitán, Oficial de Finanzas, Dest. Expl. C. Bl. 141 (C5) "Gral. Güemes".

Imp. **₳** 480.- e) 28-4 y 2-5-89

O.P. Nº 72.522 F. Nº 4.585

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. SUMINISTROS, DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/210/89. Para la adquisición de: Escopeta removedora de lodo.

Fecha y hora de apertura: 9/5/89, 12.00 horas. Valor del pliego: **₳** 25,00.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en: Dpto. Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.521 F. Nº 4.585

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. SUMINISTROS, DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/226/89. Para la adquisición de: Repuestos para traylers y tanques.

Fecha y hora de apertura: 9/5/89, 12.00 horas. Valor del pliego: **₳** 20,00.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en: Dpto. Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.515 F. Nº 4.581

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA

AGROPECUARIA (I.N.T.A.) - Estación Experimental Agropecuaria Salta Licitación Privada Nº 1/89

Objeto: Adquirir productos químicos con destino a ensayo tabaco (6810). Lugar donde se pueden adquirir y consultar los pliegos: Ruta Nacional Nº 68, km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Valor del pliego: **₳** 9,00 (Austres nueve). Lugar de presentación de las ofertas: Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Apertura: En la oficina de compras de la E.E.A. Salta, Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta, el día 9 de mayo de 1989. Horas: 14.00.- Mirta A. Martínez de Delgado, Reemplazante Administrador.

Valor al cobro **₳** 480 e) 27 y 28/4/89

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 72.543

F. Nº 45.768

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIO Nº 42 Expte. Nº 59

Objeto: Transporte (escolar) de C. H. Cabra Corral a C. Moldes.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado 537 - 1er. Piso - Salta

Valor del Pliego. Lugar y presentación de las Ofertas: Oficina de Compras Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado 537 - 1er. Piso - Salta.

Apertura: Día 17 de mayo de 1989. Horas: 11.

Imp. **₳** 480. e) 28-4 y 2-5-89

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 72.548

F. Nº 45.771

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de Contratación: "Contratación Directa". Número de Contratación: 78-00492-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 14 horas en Y.P.F. - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del Adjudicatario: Inserco S.R.L. - San Luis Nº 836 - San Miguel de Tucumán.

Renglón Adjudicado: Item 1º — Servicio asesoramiento, control químico con provisión de productos para tratamiento de agua.

Precio total: **₳** 40.936,32 (Austres Cuarenta mil novecientos treinta y seis con 32/100).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso, Jefe Conducto Zona Norte, Gola. de Oper. Transp. por Conductos.

Imp. **₳** 240. e) 28-4-89

O.P. Nº 72.547

F. Nº 45.771

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Sub-Secretaría de Combustibles

Tipo de Contratación: "Contratación Directa". Número de Contratación: 78-00491-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 14 horas, en Y.P.F. - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del Pre-adjudicatario: C. U.S.P.A. (Centro de Usuarios Servicios Públicos de Aguaray, Avda. San Martín esq. Sarmiento (Aguaray).

Renglón Pre-adjudicado: Provisión de agua potable por un total de 2.500 meros cúbicos al Carg. Aguaray.

Precio total: **₳** 4.500 (Austres Cuatro mil quinientos).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso, Jefe Conducto Zona Norte, Gola. de Oper. Transp. por Conductos.

Imp. **₳** 240. e) 28-4-89

O. P. Nº 72.546 F. Nº 45.771

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Sub-Secretaría de CombustiblesTipo de Contratación: "Contratación Directa".
Número de Contratación: 78-00490-00-00.Horario y lugar de consulta del expediente:
De 7 a 14 Hs. en Y.P.F. - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Provincia de Salta).Nombre y domicilio del Pre-Adjudicatario:
Municipalidad de Aguaray (Prov. de Salta).

Renglón Pre-adjudicado: Ejecución de 150 metros de zanjeo y colocación de cañería de Fuel-Oil entre fueloducto y Pozo Nº 3, incluyendo el tapado.

Precio total: **₳** 21.960 (Austales Veintiún mil novecientos sesenta).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso, Jefe Conducto Zona Norte, Gola. de Oper. Transp. por Conductos.

Imp. **₳** 240. e) 28-4-89

O. P. Nº 72545 F. Nº 45771

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
G.O.T.C. - Conducto Zona Norte - M.O.S.P.
Secretaría de Energía - Subsec. de Combustibles

Tipo de Contratación: Contratación directa..

Número de Contratación: 78-00489-00-00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
De 7.00 a 14.00 horas en Y.P.F., Conducto Zona Norte s/Ruta Nacional Nº 34, Km. 1471, Metan (Provincia de Salta).

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Municipalidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Renglón Preadjudicado: Zanjeo y construcción de cámaras en Estación de Bombeo Nº 1. Campo Durán.

Precio Total: **₳** 57.800 (Austales cincuenta y siete mil ochocientos).Imp. **₳** 240.- e) 28-4-89**ADQUISICION DIRECTA**

O. P. Nº 72535 F. Nº 4587

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00431/00/00.

Objeto adquisición de picadillo de carne x 90 Gr., paté de foie x 90 Gr., picadillo ahumado x 90 Gr., paté a la crema x 90 Gr., jamón del diablo x 90 Gr., viandada x 326 Gr., viandada Primavera x 326 Gr., jamonada x 326 Gr., Corned Beef x 198 Gr., Corned Beef x 340 Gr., paté con champignon, con pimienta verde, con estragón, con hongos x 90 Gr. marca "Swift".

Monto: Austales doscientos dieciséis mil doscientos sesenta con cincuenta y dos centavos

Proveedor: Swift Armour S. A. Argentina.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 28-4-89**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 72516

F. Nº 4582

A. G. A. S.

Dirección General de Obras Sanitarias

A.G.A.S. - Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud de lo que dispone el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5.348, notifica a la Sra. Sofia Koconos la Resolución Nº 1.751, de fecha 20 de julio de 1988, dictada en el Expte. Nº 34-150.341/88: "Visto... Considerando: ...El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º.- Rechazar el pedido de nulidad, interpuesto en las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2º.-... Fdo. Ing. Rafael López Díaz, Administrador General - A.G.A.S."

Valor al cobro **₳** 720

e) 27/4 al 2/5/89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 72532

R. s/c. Nº 4433

Ref.: Expte. Nº 34-131458/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Fausto Zuleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2826 Ha. de la propiedad identificada como Fracción Finca San Manuel Lote 6, Catastro Nº 858, ubicada en Tolombón, Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,15 l/seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda, mediante un canal comunero. Se da al presente trámite de reconocimiento, por cuanto la concesión de origen fue solicitada mediante expediente Nº 14.767/48 sin tramitación final. En época de estiaje la dotación de reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de abril de 1989.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dir. de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 28-4 al 12-5-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 72531

R. s/c. Nº 4932

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 7ª Nom. y Secretaria de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos: "Balboa de Cardozo, Clementina, Sucesorio", Expte. Nº A-98.939/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Art. 723 de C.P.C. y C.). Salta, abril de 1989. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Sin cargo.

e) 28-4 al 3-5-89

O. P. Nº 72527

F. Nº 45753

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz Carolina", Expte. Nº 4354/87, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 13 de febrero de 1989. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 360.-

e) 28-4 al 3-5-89

O. P. Nº 72498

F. Nº i5730

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en autos: Sucesorio de Portal de Retambay, Desideria - Expte. Nº 99.571/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días. Salta, 10 de abril de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. A 360.—

e) 27-4 al 2-5-89

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 72540

F. Nº 45764

Por: ISAAC D. VISCARRA
JUDICIAL

Dos espléndidos inmuebles en Tartagal

El día 8 de mayo de 1989, a horas 18.00, en calle Güemes y España, Tartagal, por disposición del señor Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Salta, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, en

el oficio ley 22172 del señor Juez C. y C. Común y Minería de la 1ª Nom. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, librado en los autos "Gómez José Segundo s/Quiebra", Expte. Nº 4563/89 remataré: 1º) Un inmueble ubicado en Barrio Los Payos, calle 13 de diciembre Nº 561, Tartagal, Salta, designado como Parcela 18, Manzana 152, Catastro 10.017, de 10 m. de frente por 29 m. de fondo. Sup. 290 m2.; Linda: norte, calle 13 de Diciembre; Sud: Parcela 5; Este, Parcela 19 y Oeste, Parcela 17. Antecedentes Dominial, Libro 3, Folio 369, Asiento 1, Tartagal, Dpto. S. Martín. Base: A 12.752,68. 2º) Tres lotes de terreno rural, formando uno solo por estar unidos, de 160 m. de frente sobre Ruta Nacional Nº 34, por 205 mts. de fondo, haciendo esquina con un camino, ubicado sobre Ruta Nº 34, que une las localidades de Tartagal y General Mosconi, Departamento Gral. San Martín, Prov. de Salta, designados como lotes 11, 12 y 13 rural. Catastros: 14.363: 14.364 y 14.365, Lote 11 Plano 739, Sup. 1 Ha., Lote 12 Idem al anterior y lote 13, Plano 739, Sup. 1 Ha. 2.800 m2., componentes de la finca El Arparó, lindando, Norte: Lote 19; Sud Camino; Este, Lote 13 y Oeste Ruta Nacional 34. Antecedentes dominial de los tres lotes Libro 44, Folio 278, Asiento 2. Sin gravámenes. Desocupados. Base: A 10.000. Para ambos inmuebles, seña 30% a cuenta de precio y 5% comisión al martillero a cargo del comprador Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta actualizado según variaciones índices Mayoristas Nivel General INDEC. De no haber postores por las bases saldrá nuevamente a remate con rebaja del 50%. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Calle España Nº 87, Tartagal; Mar Rojo 1319, Bº. San Remo, Salta, y Las Piedras 191, San Miguel de Tucumán. Isaac D. Viscarra, Mart.

Imp. A 480.-

e) 28-4 y 2-5-89

O. P. Nº 72504

F. Nº 45736

Expediente Nº 643/87.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
REMATE JUDICIAL
UN INMUEBLE EN EL CARRIL
Por: MARCOS M. LOPEZ

El día 28 de abril de 1989, a Hs. 19.00, en calle Florida 677 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal de Salta Dr. Ricardo Lona; Secretaria de la Dra. Cristina Saravia de Paris en los autos caratulados: Banco Hipotecario Nacional vs. Fluck, Fernando; Ramón de Juana, Alberto - Ejecución Ley Nº 22.232 remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal A 11.834, un inmueble con todo lo plantado, fijado y adherido al suelo, con los siguientes datos catastrales: Dpto. Chicoana (09) - El Carril, Sección "B"; Manzana 12; Parcela 17; Matrícula 830. Descripción del Inmueble: Lote 1 - M. D. - Extensión: Fte. 24 m.

Fdo. 26 m.; límites N. calle s/Nº; S. lote 22; E. lote 2; O. calle/s. Plano 51; Superficie: 617,75 m2. Antecedente Dominial L. 17; F. 269; Asiento 1. Estado de ocupación: Desocupado. Características: Lote baldío. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%. Marcos M. López - Martillero Público Nacional.
Imp. **₡** 480.-

e) 27 y 28-4-89

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 72470 F. Nº 4931
El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1, Inst. en lo C. y C. 2º Nom., cita y emplaza por el término de seis días a partir de la última notificación al Sr. Chirino Abate o sus herederos que se consideren con interés en este juicio, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, en los autos: "Torres de Apaza, Ester vs. Abate, Chirino, Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-98.129/88. Salta, 20 de marzo de 1989. Publicación: 3 días. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.
Sin cargo.

e) 26 al 28-4-89

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 72384 F. Nº 45680
La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 1º Nom., Secretaria de la Dra. Margarita M. de Navarro, en los autos: "Concurso Civil con efecto de quiebra de: Lachenicht, Arnoldo Alfredo, Expte. Nº A-99.917/88", hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1988, se ha declarado la quiebra de Arnoldo Alfredo Lachenicht, L.E. Nº 7.214.315, domiciliado en calle Deán Funes Nº 109 de esta ciudad y en consecuencia ordena: Prohibir realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que lo hicieran no quedarán liberados de los mismos. Hacer entrega de todos los bienes al síndico designado, por efecto del desamparamiento. Se han fijado hasta el día 16 de junio de 1989 para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Francisco Roberto Soto, los títulos justificativos de sus créditos con el pedido de verificación, quien atenderá a los mismos en calle Alsina Nº 318. los días lunes y miércoles de 17 a 20 horas y también el mismo día 16 de junio en igual horario. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 20 de setiembre de 1989 a horas 9.00 en dependencia del Juzgado, o el día subsiguiente hábil si éste resultara feriado y a la misma hora, la junta se celebrará con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 (cinco) días. Salta, 17 de abril de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.
Imp. **₡** 600.-

e) 24 al 28-4-89

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 72528 F. Nº 45754
El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, por la Secretaria del Dr. Jorge A. Cazón, en los autos "Concurso Preventivo de Francisco Sánchez Lorente", Expte.

Nº 5267/88, hace saber que se ha modificado la fecha para la reunión de la junta de acreedores, la que tendrá lugar el día siete de julio del corriente año, a horas nueve, y se realizará con los acreedores que concurren. El plazo para la presentación de los pedidos de verificación de créditos vence el día 3 de mayo próximo. El síndico es el Dr. Jorge S. Stamelako, con domicilio en calle Los Constituyentes Nº 30 de esta ciudad. San Ramón de la Nueva Orán, abril 26 de 1989. Dr. Jorge Armando Cazón, Secretario.

Imp. **₡** 600.-

e) 28-4 al 5-5-89

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 72534 F. Nº 45762
El Dr. Marcelo Domínguez, Juez de 4º Nom. C. y C. de Salta, en autos Serrano de Vega, Marta vs. Varillas, Armando y Otros, Prescripción de dominio, Expte. A-88.038/87, cita a hacer valer los derechos que le correspondieren sobre el inmueble de calle Chacabuco 140, Catastro 97.375, Parcela 1, Salta, en el término de seis días a Andrea Bulacio o Bulacio o Andrea de Bulacio o Bulasio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente. Salta, 9 de marzo de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. **₡** 360.-

e) 28-4 al 3-5-89

O. P. Nº 72533 R. s/c. Nº 4934
El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1º Inst. en lo C. de Personas y Familia 2º Nom. y Secretaria de la Dra. Silvia S. Pérez, en los autos: "Aybar, José Rolando - Sosa de Aybar, Ramona Lucrecia, Adopción Plena de la menor Eleana Guadalupe Gutiérrez", Expte. Nº A-96.944/88, cita a Isabel Amanda Gutiérrez, D. N.I. Nº 10.676.922 a comparecer a Juicio y hacer valer sus derechos en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial Civil para que la represente. Publíquense edictos en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial por el término de dos días. Fdo.: Dra. Silvia S. Pérez, Secretaria. Salta, 18 de abril de 1989. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo.

e) 28-4 y 2-5-89

O. P. Nº 72497 F. Nº 45735

La Dra. María Bossi de Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1º Nom. cita al señor José Alberto Sampietro, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la última publicación. en los autos: Herrera Isaa, Ferreyra de Herrera, María Ofelia. Adopción plena de las menores Verónica Lorena y María Laura Castro Expte. 2-A- 86.759/87. Publíquese por dos días. Salta, 7 de marzo de 1989. Secretaria Esc. Teresa Echazú de Aira.

Imp. **₡** 240.-

e) 27 y 28-4-89

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 72549

F. Nº 45773

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de El Condor Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad sito en Avda. Independencia Nº 1.326 de la ciudad de Salta, el día 23 de mayo de 1989 a las 17.00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, revalúo contable ley 19.742, cuadros e información anexa a valores históricos y actualizados, distribución de utilidades e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Remuneración de directores y miembros de la comisión fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988.
- 4º Remuneración de directores y miembros de la comisión fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1989.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 480.-

e) 28-4 y 2-5-89

O. P. Nº 72394

F. Nº 45688

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 23 de mayo de 1989 a horas 15 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del síndico, sobre el Ejercicio Nº 31 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y el informe del auditor.
- 4º Destino del saldo de actualización contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1988.
- 5º Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Fijación del número de integrantes del di-

rectorio, titulares y suplentes, elección de los mismos.

- 7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

A los Señores Accionistas se le comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 17 de mayo de 1989 inclusive.

Salta, abril de 1989.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 1.200.-

e) 24 al 28-4-89

O. P. Nº 72.393

F. Nº 45.687

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día viernes 19 de mayo de 1989, a horas 19,00 en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1988 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Salta, 19 de Abril de 1989

El Directorio.

Imp. ₳ 1.200.-

e) 24 al 28-4-89

O. P. Nº 72.380

F. Nº 45.677

CONVOCATORIA A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría 631 de esta ciudad, el día 24 de mayo de 1989 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás pla-

nillas y notas contables anexas e Informe del Síndico, sobre el Ejercicio Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1988.

- 3º Consideración de la Actualización Contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y el informe del Auditor.
- 4º Destino del Saldo de Actualización Contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1988.
- 5º Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

7º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

8º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de administración de 8,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas de lunes a viernes y de 8,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 18 de mayo de 1989 inclusive.

El Directorio.

Imp. A 1200.-

e) 24 al 28-4-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 72539

R. s/c. Nº 4935

CASITA DE BELEN CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios efectivos de la entidad Casita de Belén a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de mayo de 1989 a horas 17.30 en la sede de España 596 ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas, de ganancias y pérdidas e inventario general del año 1988.
- 2º Informe del órgano de fiscalización.
- 3º Tratar presupuesto.
- 4º Trabajos a realizar en el año 1989.

Nelly Esther Jándula
Presidenta

Sin cargo.

e) 28-4-89

O.P. Nº 72505

F. Nº 45739

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS - SALTA POSTERGACION DE CONVOCATORIA

El Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias Salta (SUTOSS). Notifica: A los compañeros afiliados a la Organización, que de acuerdo a resolución de su Comisión Directiva fundada en razones de fuerza mayor y a fin de dar cumplimiento a expresas disposiciones estatutarias, posterga la fecha de Asamblea General Ordinaria citada para el día 29-04-89, debiendo realizarse la misma conforme a los artículos 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos; en Primera Convocatoria para el día 29 de mayo de 1989 a las

19,00 horas, en primera citación a las 20,00 horas es segunda citación. En segunda Convocatoria para el día 5 de junio a las 19,00 horas en tercera citación, a las 20,00 horas en cuarta citación (con la cantidad de socios presentes), en el local de su sede gremial, sito en calle Buenos Aires Nº 960 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un presidente de Asamblea.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º Lectura y consideración de la memoria, estado patrimonial, estado de resultado e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 5º Elección de los revisores de cuentas, tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

José Carrasco
Secretario de Prensa
S.U.T.O.S.S.

Pedro Cruz
Secretario General
S.U.T.O.S.S.

Imp. A 360.-

e) 27-4 al 2-5-89

RECAUDACION

O. P. Nº 72552

Saldo anterior	A 456.498,67
Recaudación del día 27-4-89	A 12.224.—
TOTAL	A 468.722,67